

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, diecisiete (17) de Noviembre de dos mil veinte (2.020)

Radicado: 2020-00628-00

Asunto: Pone en conocimiento

Se agrega al expediente y se pone en conocimiento de la parte demandante, la respuesta a oficio brindada por la cámara de comercio de Aburrá sur. El referido documento podrá ser consultado en el siguiente vínculo:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/cmpl16med_cendoj_ramajudicial_gov_co/EZEoqZFFEQFCre9GcuUfKjMBdzwKIYvBGS8UCRyv8m8CVg?e=WXYM0K

Ahora bien, de conformidad con la solicitud realizada por la entidad antes mencionada, el despacho se permite aclarar el número de identificación de la parte demandada a efectos de registrarse la medida. Por secretaria remítase el oficio respectivo.

Es pertinente poner de presente el canal de comunicación destinado por el Despacho para la Atención al Público, la cual será preferentemente de manera virtual, en casos muy excepcionales, será presencial, justificada la necesidad del caso y previa cita. La atención virtual, se realizará vía WhatsApp en el número 3014534860, en orden de llegada de los mensajes. Igualmente, las citas para la atención presencial se solicitarán por ese mismo medio.

Adicionalmente se les solicita, al momento de radicar memoriales a través del correo institucional del Juzgado, identificarlos en el asunto, primero con el número de radicado y seguidamente con la clase de solicitud.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ
JUEZ

AVC

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL
Se notifica el presente auto por
ESTADOS # _____140_____

HOY, 18 DE NOVIEMBRE DE 2020A LAS 8:00 A.M.

DIANA CAROLINA PELÁEZ GUTIÉRRE
SECRETARIA

Firmado Por:

MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a9225b54c1ea6ab84c4025f4aa92504c740feb3a2517cd9f2caf0cb6ad4c1685

Documento generado en 13/11/2020 11:15:49 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>